



0000001

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1

2

3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

4

5

6

OTORGADO POR: COMPAÑIA MATERIALES AUTOADHESIVOS S.A.  
ADFOLSA.

7

8

9

CUANTÍA: USD \$ 49.200,00

10

11

DI: 4 COPIAS

12

13

14

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
viernes veinte y tres (23) de Agosto del año dos mil dos  
(2002), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO  
DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción  
de la presente escritura, la señora Malena María Páez Mena,  
en calidad de Gerente General y como tal Representante  
Legal de la compañía Materiales Autoadhesivos S.A. ADFOLSA,  
conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta  
como habilitante, debidamente autorizada por la Junta  
General Universal de Accionistas, celebrada el día de  
octubre del dos mil uno.- La compareciente es ecuatoriana,  
mayor de edad, de estado civil casada, de profesión  
ejecutiva, domiciliada en el Distrito Metropolitano de

28

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

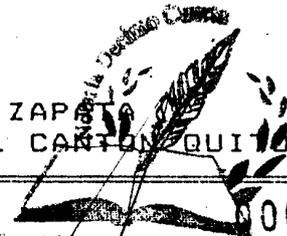
---

---

- 2 -

1 Quito, a quien de conocerle doy fe, y, me pide que eleve a  
2 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que  
3 dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas  
4 a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital  
5 y reforma de estatutos al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la  
7 suscripción de la presente escritura, la señora Malena  
8 María Páez Mena, en calidad de Gerente General y como tal  
9 Representante Legal de la compañía Materiales Autoadhesivos  
10 S.A. ADFOLSA, conforme lo justifica con el nombramiento que  
11 se adjunta como habilitante, debidamente autorizada por la  
12 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el ocho  
13 de octubre del dos mil uno. La compareciente es  
14 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de  
15 profesión ejecutiva, domiciliada en el Distrito  
16 Metropolitano de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La  
17 compañía Materiales Autoadhesivos S.A. ADFOLSA, se  
18 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
19 Notario Décimo Octavo del cantón Quito Doctor Enrique Díaz  
20 Ballesteros, el veinte y siete de enero del dos mil e  
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
22 veinte y ocho de marzo del dos mil.- b) Mediante escritura  
23 pública otorgada el doce de febrero del dos mil, ante el  
24 Notario Décimo Octavo del cantón Quito Doctor Enrique Díaz  
25 Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil el trece de  
26 junio del dos mil uno, la compañía realizó la conversión  
27 monetaria de su capital social.- c) La Junta General  
28 Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



- 3 -

0000002

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 octubre del dos mil uno, por unanimidad decidió aumentar el  
2 capital social de la compañía, mediante compensación de  
3 créditos y reformar los estatutos sociales.- TERCERA.-  
4 AUMENTO DE CAPITAL .- La Junta General Universal de  
5 Accionistas, reunida el ocho de octubre del dos mil uno,  
6 decidió por unanimidad, aumentar por compensación de  
7 créditos el capital suscrito y pagado de la compañía en la  
8 cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el actual capital  
10 suscrito y pagado de la empresa será de CINCUENTA MIL  
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de conformidad con  
12 el siguiente cuadro-----

| 13 ACCIONISTA       | CAPITAL    | AUMENTO DE           | CAPITAL        | ACCIONES |
|---------------------|------------|----------------------|----------------|----------|
| 14                  | ACTUAL     | CAPITAL COMPENSACIÓN | PAGADO         |          |
| 15                  |            | DE CRÉDITOS          |                |          |
| 16 Malena Paéz Mena | USD.560,00 | USD. 34.440,00       | USD.35.000,00  | 1.750    |
| 17 Matthias Grimm   | USD.240,00 | USD. 14.760,00       | USD.15.000,00  | 750      |
| 18 TOTAL            | USD.800,00 | USD. 49.200,00       | USD. 50.000,00 | 2.500    |

19 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal  
20 de Accionistas celebrada el ocho de octubre del dos mil  
21 uno, por unanimidad decidió reformar los estatutos sociales  
22 de la Compañía, en los siguientes términos: ARTICULO  
23 CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA  
24 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en  
25 dos mil quinientos acciones ordinarias nominativas de  
26 VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una,  
27 numeradas del uno al dos mil quinientos inclusive.-  
28 ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

1 Son atribuciones del Presidente: e) Suscribir conjuntamente  
2 con el Gerente General, actos y contratos cuya cuantía  
3 sobrepase de los VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
4 DE AMÉRICA....ARTICULO TRIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE  
5 GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General las  
6 siguientes: f) Autorizar y suscribir, todo contrato o  
7 documento de crédito bancario, hasta por un monto de VEINTE  
8 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- g) Suscribir  
9 conjuntamente con el Presidente contratos cuya cuantía  
10 exceda los VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 AMÉRICA.- ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- El capital suscrito  
12 de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
13 se encuentra pagado en su totalidad de conformidad con el  
14 siguiente cuadro:-----

| 15 ACCIONISTA       | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | ACCIONES |
|---------------------|------------------|----------------|----------|
| 16 Malena Paéz Mena | USD. 35.000,00   | USD. 35.000,00 | 1.750    |
| 17 Matthias Grinn   | USD. 15.000,00   | USD. 15.000,00 | 750      |
| 18 TOTAL            | USD. 50.000,00   | USD. 50.000,00 | 2.500    |

19 Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de  
20 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-  
21 "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el  
22 Doctor Humberto A. Herrera Sánchez, con matrícula  
23 profesional número mil novecientos veinte y tres, del  
24 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda  
25 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-  
26 En este acto se cumplieron con los mandatos y  
27 preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la  
28 compareciente íntegramente por mi el Notario, se

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000003

- 5 -

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 afirma y ratifica en su total contenido, y para  
2 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo  
3 lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SRA. MALENA MARIA PAEZ MENA.

C.C. 08-012981-8

El Nota

**ACTA DE LA REUNION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MATERIALES AUTOADHESIVOS S.A. ADFOLSA REALIZADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes octubre del 2001, a las 10h05, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MATERIALES AUTOADHESIVOS S.A. ADFOLSA, en las oficinas de la misma, ubicadas en el octavo piso del edificio Pucará, situado en la Av. República No. 500 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, con la presencia del 100% del Capital Social, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, esto es la señora Malena María Páez Mena, quien representa 28 acciones ordinarias nominativas de veinte dólares cada una, por un lado; y por otro, el señor Matthias Grimm, quien representa 12 acciones ordinarias nominativas de veinte dólares cada una. Preside la Junta, el señor Urs Fischer, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario Ad-hoc, el Doctor Humberto A. Herrera Sánchez.

Se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital suscrito y pagado
2. Reforma de estatutos

Aprobado por unanimidad el orden del día, se trata punto por punto.

1.- La Junta General Universal de Accionistas, decide por unanimidad, aumentar por compensación de créditos, el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de USD. 49.200,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), por lo que el actual capital suscrito y pagado de la empresa será de USD. 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) de conformidad con el siguiente cuadro:

| ACCIONISTAS      | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS | CAPITAL PAGADO | ACCIONES |
|------------------|----------------|---|----------------|----------|
| Malena Páez Mena | USD. 560,00    | USD. 34.440,00                              | USD. 35.000,00 | 1.750    |
| Matthias Grimm   | 240,00         | 14.760,00                                   | 15.000,00      | 750      |
| TOTAL            | USD. 800,00    | USD. 49.200,00                              | USD. 50.000,00 | 2.500    |

2.- La Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad decide reformar los estatutos sociales de la Compañías, en los siguientes artículos:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de USD. 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), dividido en 2.500 acciones ordinarias nominativas de USD. 20,00 (VEINTE DÓLARES AMERICANOS) cada una, numeradas del uno al dos mil quinientos inclusive.



ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente:.... e) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, actos y contratos cuya cuantía sobrepase los USD. 20.000,00.....

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ARTICULO TRIGESIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General las siguientes:....f) Autorizar y suscribir, todo contrato o documento de crédito bancario, hasta por un monto de USD. 20.000,00. g) Suscribir conjuntamente con el Presidente contratos cuya cuantía exceda los USD. 20.000,00.....

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- El capital suscrito de USD. 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) se encuentra pagado en su totalidad, de conformidad con el siguiente cuadro:

| ACCIONISTAS      | CAPITAL SUSCRITO      | CAPITAL PAGADO        | ACCIONES     |
|------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Malena Páez Mena | USD. 35.000,00        | USD. 35.000,00        | 1.750        |
| Matthias Grimm   | 15.000,00             | 15.000,00             | 750          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>USD. 50.000,00</b> | <b>USD. 50.000,00</b> | <b>2.500</b> |

La Junta General Universal de Accionistas, autorizan a la Gerente General de la Compañía, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, la Junta General Universal de Accionistas, da por terminada esta reunión, a las 12h50, para lo cual suscriben y se ratifican en todos los términos de la presente acta.

Urs Fischer  
PRESIDENTE

Malena Maria Páez Mena  
ACCIONISTA

Matthias Grimm  
ACCIONISTA

Dr. Humberto A. Herrera Sánchez  
SECRETARIO AD-HOC

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en uno fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado  
Quito, 23 agosto 2009.  
  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080129811-8

PAEZ MENA MALENA MARIA

15 AGOSTO 1968

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMER

03 303 0110

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

68



*Jose Paez Fischer*

ECUATORIANA

V333312122

CASADO URS JOSE FISCHER

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS G PAEZ

ANADA MENA AYILA

QUITO 5/01/84

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0079058



*[Large handwritten signature or scribble]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

000120011-0  
 PAEZ MENA MALENA MARIA  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA

*[Handwritten Signature]*



0000005

Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador

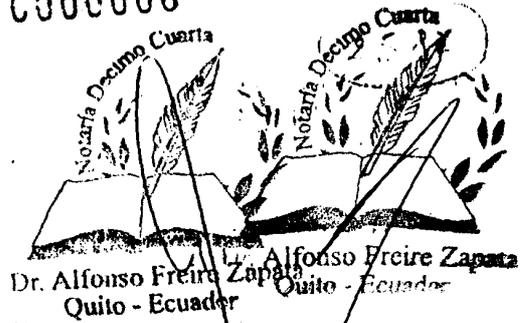
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CIUDADANO (A):  
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

*[Large handwritten mark or signature]*

JAN 21 1964

000006



Quito, 30 de marzo del 2000

Señora  
Malena María Páez Mena  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución del Directorio de la Compañía MATERIALES AUTOADHESIVOS S.A. ADFOLSA, en sesión celebrada en esta fecha, designó a usted GERENTE GENERAL de la empresa.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 27 de enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del mismo año, bajo el número 724, tomo 131.

~~El período de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.~~

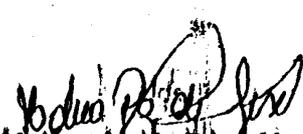
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.

  
Dr. Jorge E. Yépez Lucero  
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Malena María Páez Mena, por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MATERIALES AUTOADHESIVOS S.A. ADFOLSA

Quito, 30 de marzo del 2000

  
Malena María Páez Mena  
C.C. 080129811-8

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente General;

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1889 del Registro de Nombramientos Tomo 1311

Quito, a 7 ABR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*



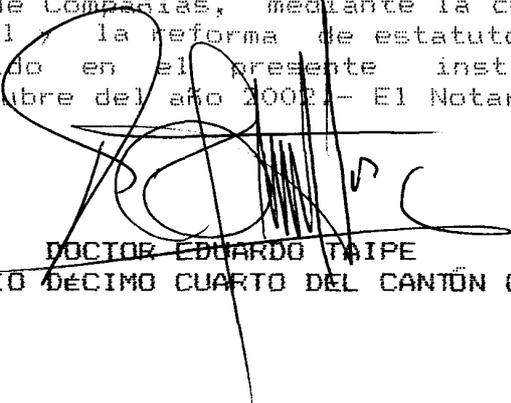
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito, a 26 ABR 2002 de 19...

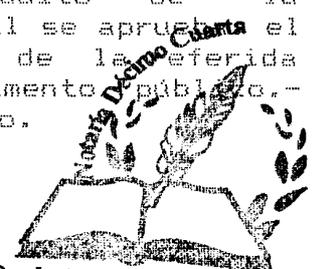
*[Handwritten signature]*  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

C000007

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Materiales Autoadhesivos S.A. ADFOLSA, de fecha 23 de agosto del año 2002, la Resolución No. 02.O.IJ.3576, de fecha 03 de octubre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 16 de octubre del año 2002.- El Notario.

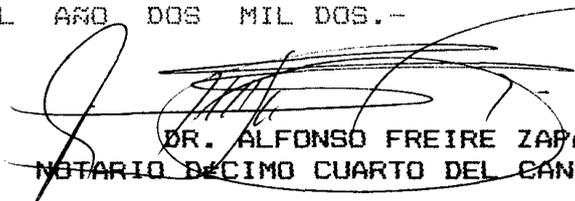
  
DOCTOR EDUARDO TAIPE

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

  
Dr. Luis Eduardo Taipe G.  
Notario Encargado  
Quito - Ecuador

Ra...

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.  
OTORGADO POR: **COMPANÍA MATERIALES AUTOADHESIVOS S.A.**  
**ADFOLSA.** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y TRES DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



0000008

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la Escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MATERIALES AUTOADHESIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA ADFOLSA", de fecha 27 de Enero del 2000, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.3576 de fecha 03 de Octubre del 2002; que Aprueba el Aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la escritura que antecede.- Quito a, 17 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL



*R. Naranjo*

DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA

NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO.





PS...



0000009

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de octubre del año 2.002, bajo el número **3749** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **724** del Registro Mercantil de veintiocho de marzo del dos mil, a fs. 1206 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MATERIALES AUTOADHESIVOS S.A. ADFOLSA**", otorgada el veintitrés de agosto del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **039291**.- Quito a once de noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-